

EXPEDIENTE 2018-00319-00

Armenia, Quindío, Septiembre dos de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que en el presente proceso promovido por NORALBA CORTES OBANDO en relación con la persona con discapacidad ALVARO CORTES OBANDO, se cumplió con el respectivo traslado de la Escritura de ADJUDICACION DE APOYOS, a la procuradora de familia, quien no presentó pronunciamiento alguno, se ordena el ARCHIVO definitivo del proceso al no haber actuación procesal pendiente por evacuar

CUMPLASE,

LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ

Juez.-

**Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d8c4a6163a15fed406cb28e76061225873bc1e0c827465cb04efc7bdf19ed4e**

Documento generado en 02/09/2022 11:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>